Barranquilla, Diciembre de 2025.

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No.10.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1
DEBE CANCELAR A
AUGUSTO RAFAEL PARRA RIOBO
C.C. No. 72.131.439
No Responsable de IVA

LA SUMA DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($4.900.000)

Por la prestación de "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".***

Por el periodo comprendido en el periodo de **DICIEMBRE DE 2025**, de acuerdo con la cláusula tercera del Contrato No. 202501136.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en el Mes de Diciembre de 2025.

Cordialmente



AUGUSTO RAFAEL PARRA RIOBO
C.C. 72.131.439
CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **GRACIELA ESTHER HIGGINS CABRERA**, en mi condición de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 202501136 y AUGUSTO RAFAEL PARRA RIOBO,** en mi condición de contratista, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

Que el **14 DE MARZO DEL 2025,** se suscribió entre el Departamento del Atlántico y **AUGUSTO RAFAEL PARRA RIOBO,** el contrato de prestación de servicios No. **202501136,** con un plazo de ejecución de **8 MESES.**

El día 13 de Noviembre de 2025, entre el Departamento del Atlántico y **AUGUSTO RAFAEL PARRA RIOBO** se suscribió **ADICION No. 1 y PRORROGA No. 1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 202501136,** en el cual se estableció como plazo de ejecución será **hasta el 31 de DICIEMBRE de 2025** y se adiciono la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML ($13.700.000).**

Que la forma de pago se pactó de la siguiente forma:

"EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CANCELARÁ EL VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE UN (1) PAGO MENSUAL POR VALOR DE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000), Y UN (1) PAGO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN A 31 DICIEMBRE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($4.900.000)",.....

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20250720121013 de fecha 19 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 05 DE DICIEMBRE DE 2025**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2025. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2025, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de **DICIEMBRE** comprendido entre el **14 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Scanned with CamScanner

Por lo anterior, **AUGUSTO RAFAEL PARRA RIOBO**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo de **DICIEMBRE** comprendido entre el **14 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de **DICIEMBRE** de 2025.

GRACIELA ESTHER HIGGINGS CABRERA
SUPERVISOR
C.C. 22.551.147 de BQUILLA, ATCO

AUGUSTO RAFAEL PARRA RIOBO
CONTRATISTA
C.C. 72.131.439 DE BQUILLA, ATCO.

Scanned with CamScanner